

CIRCULAR.No.

0194

700.40.5

Yopal, 11 de junio de 2025

PARA : Directivos Docentes Establecimientos Educativos Oficiales

ASUNTO : Etapa capacidad institucional y proyección de cupos sector oficial 2026

Reciba un cordial saludo,

Cumplimiento con lo regulado con el artículo 14 de la Resolución 2439 de mayo 20 de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, con la cual, damos inicio a la **etapa capacidad institucional y proyección de cupos 2026**, está considerada como una de las etapas más importantes en el marco del cronograma establecido del proceso de gestión de la cobertura educativa y en virtud de lo anterior, a continuación enumeramos objetivos como lineamientos en el desarrollo de esta actividad, así:

1. Determinar en cada establecimiento educativo estatal, la capacidad en infraestructura, personal docente y administrativo, y de recursos pedagógicos, para la continuidad de los estudiantes activos y propender por la ampliación de cobertura educativa estatal.
2. Proyectar el número de cupos disponibles en cada establecimiento educativo estatal de la jurisdicción de entidad territorial certificada Casanare, garantizando la continuidad de estudiantes activos y la atención e inclusión de la población por atender.
3. Establecer convenios de continuidad para garantizar la permanencia de los estudiantes y la continuidad entre los diferentes niveles educativos, registrándolos en el SIMAT.
4. Determinar las estrategias de ampliación de cobertura, mediante la distribución adecuada de planta docente y administrativa; haciendo uso eficiente de los recursos existentes; reorganizando los grupos de clase; optimizando, adecuando, ampliando o rotando los espacios escolares; realizando convenios de continuidad entre establecimientos educativos y dotando a los mismos de los recursos necesarios, dentro de los parámetros establecidos por el MEN.

Es fundamental tener presente las responsabilidades dentro del proceso y sus competencias, además la etapa como organización del proceso, en este caso la fechas que establece para la determinación de oferta o proyección de cupos 2026, que da inicio a partir del 15 de junio hasta el 30 de septiembre de 2025, en este periodo de tiempo se debe planear la proyección de cupos por parte de los Directivos Docentes que son los responsables directos de su eficaz desarrollo, de igual forma, la elaboración como la actualización de los convenios de continuidad, teniendo en cuenta que el déficit de cupos debe ser informado a la Secretaría de Educación.

La proyección establece lineamientos específicos, estos determinados en los instrumentos metodológicos preestablecidos en la plataforma del sistema oficial SIMAT, cada establecimiento educativo del sector oficial procederá a **DETERMINAR DEL NÚMERO DE CUPOS Y GRUPOS A NIVEL DE SEDE, MODELO, JORNADA Y GRADO**, es fundamental que la información reportada cuente con la veracidad y confiabilidad necesaria, por ejemplo, el área en metros cuadrados por aula según grado y sede. Además, en este momento la plataforma contiene descripción detallada de la funcionalidad de **AULAS**, como los **GRUPOS POR MODELO**, deben asociar las jornadas, grados y modelos que se atienden, pero antes definir si es aula regular o aula multigrado, versión 7.0.8.23.

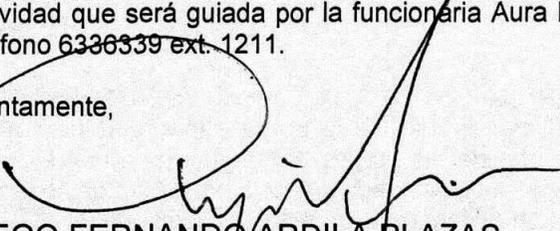
0194

Esta actividad estará habilitada en el SIMAT a **partir del 13 de junio de 2025**, solicitamos comedidamente que la planeación de cupos en el SIMAT se encuentre **en estado pendiente por aprobar** antes del 30 de julio de 2025, esto teniendo en cuenta que debe ser analizada para proceder a su aprobación por parte de la Dirección Técnica de Cobertura. Tener presente que los recursos disponibles como instructivos se encuentran en el link de ayuda del sistema como plataforma.

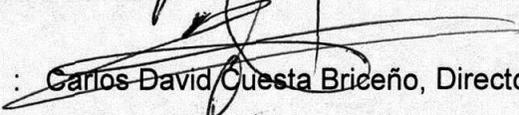
Es importante reiterar que la Resolución del Proceso No. 2439 de 2025, fue socializada a través de los correos institucionales el día 21/05/2025.

Asimismo, en el marco de esta actividad queda programada la **capacitación virtual sobre proyección de cupos 2026** para el día miércoles 17 de junio del 2025, en el horario comprendido entre las 9:00 a 11:00 am. actividad que será guiada por la funcionaria Aura Lucía Gil, correo electrónico es agil@sedcasanare.gov.co, teléfono 6336339 ext. 1211.

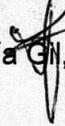
Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental



Revisó : **Carlos David Cuesta Briceño**, Director Técnico de Cobertura



Proyectó : **Aura Lucía Gil**, Técnico de Cobertura